



Expediente n.º: 930/2019

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de Obras de arreglo camino Cigüenza-Horna.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ADJUDICACIÓN

Visto que, por Providencia de Alcaldía de fecha 3 de septiembre de 2019, se detectó la necesidad de contratar las obras de arreglo de camino Cigüenza-Horna, cuyo importe asciende a la cantidad de 41.314,30€, IVA excluido, y se dispuso: que por el Departamento de Urbanismo se emita Informe-Memoria justificativa de la necesidad del contrato y de las actuaciones a desarrollar en el mismo, que por la Intervención se emita Informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y sobre si existe consignación presupuestaria suficiente para autorizar el gasto, y que por la Secretaría se emita Informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 3 de septiembre de 2019 se emitió Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 3 de septiembre de 2019 se emitió informe de Intervención, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, y en él se determinó que el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, es el Alcalde. En el mismo se informó que existe consignación presupuestaria suficiente para autorizar el gasto.

Visto que con fecha 5 de septiembre de 2019 se emitió por el Departamento de Urbanismo Informe-Memoria justificativa de la necesidad del contrato y de las actuaciones a desarrollar en el mismo.

Visto que, por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2019, se resolvió: iniciar el expediente administrativo para llevar a cabo la tramitación del





contrato, justificar la necesidad de acudir al contrato administrativo de obras en base a insuficiencia de medios personales, técnicos y materiales, ordenar la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que por la Intervención se haga la retención de crédito y que se emita Informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto, y de ser favorable la fiscalización previa que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto y publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante.

Dada las características y el importe del contrato se consideró como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto simplificado.

Visto que con fecha 5 de septiembre de 2019, se realizó la retención de crédito correspondiente con la siguiente numeración: 2019/EP/012374.

Visto el Informe de Fiscalización Fase A de fecha 6 de septiembre de 2019, en el que se concluyó que procede la tramitación del expediente de contratación.

Visto el Informe-Propuesta de Secretaría de fecha 6 de septiembre de 2019, en el que se propuso: aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado convocando su licitación, aprobar el gasto correspondiente, aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, publicar el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, publicar en el Perfil del Contratante toda la documentación necesaria para la presentación de las ofertas el mismo día de publicación del anuncio de licitación y publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

Visto que, por Resolución del Alcaldía de fecha 6 de septiembre de 2019, se resolvió: aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado convocando su licitación, aprobar el gasto correspondiente, aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, publicar el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, publicar en el Perfil del Contratante toda la documentación necesaria para la presentación de las ofertas el mismo día de publicación del anuncio de licitación y publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

Visto que con fecha 6 de septiembre de 2019, se publicó en el Perfil del Contratante el anuncio de licitación, el Pliego de Cláusulas Administrativas





Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, comenzando al día siguiente el plazo de 20 días naturales para la presentación de ofertas.

Visto que con fecha 26 de septiembre de 2019 se presentaron en forma y plazo 6 ofertas de las mercantiles siguientes: ASFALTOS Y PAVIMENTOS 2015 S.L., ASFALTIA S.L., OPP 2002 OBRA CIVIL S.L., YÁRRITU S.A., PADECASA OBRAS Y SERVICIOS S.A. y ASFALTOS Y FIRMES TÉCNICOS S.L.

Visto que con fecha 30 de septiembre de 2019, se reunió la Mesa de Contratación al objeto de proceder a la apertura de sobres y a la valoración de las ofertas, y a la vista de la documentación presentada por los licitadores acordó: requerir a la empresa ASFALTOS Y PAVIMENTOS 2015 S.L. con C.I.F. nº B09562877, concediéndole audiencia para que en el plazo de siete días hábiles desde el siguiente a la recepción del requerimiento justifique la viabilidad de su oferta.

La valoración de las ofertas presentadas es la recogida en la siguiente tabla:

| EMPRESA | DOC. SOBRE ÚNICO (Verificación de Documentos) | M. LINEALES DE ACTUACIÓN SUPERFICIAL EN CAMINO DE ASFALTO A MAYORES (Hasta 80 Puntos) | AMPLIACIÓN DE PLAZO DE GARANTÍA (Hasta 20 Puntos) | TOTAL |
|--|---|---|---|---------------------|
| ASYPA (Asfaltos y Pavimentos 2015 S.L) PT1.RPL.2159121 19/09/2019 12:49:41 | SI | 351m (80 puntos) | 2 años (20 puntos) | 100 puntos |
| ASFALTIA S.L PT1.RPL.2166530 25/09/2019 16:51:29 | SI | 95m (21,65 puntos) | 2 años (20 puntos) | 41,65 puntos |
| OPP2002 OBRA CIVIL S.L PT1.RPL.2166834 25/09/2019 18:37:12 | SI | 150m (34,18 puntos) | 2 años (20 puntos) | 54,18 puntos |
| YÁRRITU S.A PT1.RPL.2166910 25/09/2019 18:52:23 | SI | 200m (45,58 puntos) | 2 años (20 puntos) | 65,58 puntos |
| PADECASA OBRAS Y SERVICIOS S.A PT1.RPL.2167515 26/09/2019 10:32:08 | SI | 25m (5,70 puntos) | 2 años (20 puntos) | 25,70 puntos |
| ASFITEC S.L (ASFALTOS Y FIRMES TÉCNICOS S.L) PT1.RPL.2167899 26/09/2019 13:18:57 | SI | 40m (9,11 puntos) | 2 años (20 puntos) | 29,11 puntos |





Visto que con fecha 15 de octubre de 2019, se reunió la Mesa de Contratación al objeto de calificar la documentación presentada por ASFALTOS Y PAVIMENTOS 2015 S.L. justificativa de la viabilidad de su oferta tras el requerimiento hecho por la Mesa de Contratación de fecha 30 de septiembre de 2019, y a la vista de la documentación presentada acordó: proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato objeto del Exp. Nº 930/2019: "Contrato Obra de Arreglo de Camino Cigüenza-Horna", en favor de la empresa licitadora "ASYPA (Asfaltos y Pavimentos 2015 S.L)" con CIF B-09562877. Con misma fecha se requirió a ASFALTOS Y PAVIMENTOS 2015 S.L. para que en el plazo máximo de 7 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación de la Cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto que con fecha 17 de octubre de 2019, la mercantil ASFALTOS Y PAVIMENTOS 2015 S.L. constituyó la garantía definitiva de DOS MIL SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.065,72€), 5% del importe de adjudicación del contrato, y presentó la documentación requerida conforme al pliego.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar a ASFALTOS Y PAVIMENTOS 2015 S.L. con C.I.F. nº B09562877 el contrato de Obras de arreglo camino Cigüenza-Horna, por procedimiento abierto simplificado, aprobado por Resolución de Alcaldía de 6 de septiembre 2019.





SEGUNDO. Disponer el gasto total de 49.990,30€, siendo 41.314,30€ el importe del valor estimado del contrato y 8.676,00€ el importe del I.V.A., con cargo a la aplicación presupuestaria 2019.1532.61902 "PPC Pavimentación. Arreglo Camino Cigüenza-Horna", del presupuesto municipal del año 2019.

TERCERO. El contrato se ejecutará conforme a la oferta presentada, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y a la Memoria valorada del proyecto.

CUARTO. Notificar a ASFALTOS Y PAVIMENTOS 2015 S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

QUINTO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios o que han sido excluidos.

SEXTO. La factura incluirá, además de los datos y requisitos establecidos en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación aprobado por Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, los extremos previstos en el apartado segundo de la Disposición Adicional Trigésimo Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la regulación sobre facturación electrónica.

SÉPTIMO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede por el Departamento de Contabilidad.

OCTAVO. Publicar la formalización del contrato en el perfil de contratante de la sede electrónica de este Ayuntamiento, <http://villarcayomcv.sedelectronica.es> conforme al artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo. Adrián Serna del Pozo.

**Ante mí,
EL SECRETARIO**

Fdo.: Juan José Sánchez Hernández.

